Se suscribe en esta ciudad en la libreria de Miñon a 5 rs. al mes llevado a casa de los Senores suscritores, y 9 fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán a la Redacción, francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Politico de la Procincia de Leon.

2.2 sección núm.º 40.

Aberca de la exencion que en la requira de Caballos deben gozar los agentes diplomáticos extrangeres residentes en Madrid.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Panínsula se me comunica run fecha 7 de Enero último la Real orden signicate.

"El Sr. Ministro de la Guerra en 31 de Diciembre último dice al de la Gobernacion de la Peninsula de Real orden lo siguiente. = Con esta fecha digo à los Capitanes generales de las provincias lo que sigue .= S. M. la Reina Gobernadora consecuente à una nota comunicada por el Sr. Enviado Británico, y con objeto de evitar veclamaciones de los agentes diplomáticos extrangeros en esta Córte, acerca de la exençion de requisa de que deben gozar los caballos de los subditos de sus respectivas paciones, se ha dignado resolver, se prevenga à las autoridades, à quienes competa den el mas exacto camplimien to en todas sus partes á lo mandado en la Real orden de 13 de Noviembre último y en la escepcion 14 art. 2.º de la de 4 de Octubre proximo anterior."=De la de S. M. comunicada por elempresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. pará su inteligencia, la de la Diputacion Provincial y demas à quienes corresponda su cumplimiento.»

Lo que se inserta en este periódico para su notoriedad. Leon 5 de Febrero de 1839. = Juan Rodriguez Radillo: = Joaquiu Bernardez, Secretario. 1.2 SECCION. NUM. 41.

Real orden circular mandando S. M. que conforme á lo resuelto en Real orden de 30 de Agosto último, no deben ser comprendidos los bjenes del Clero secularen la contribución extraordinaria de guerra.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 22 de Eneró último se comunicó á este Gobierno politico la Real orden circulat cuyo lenor es el siguiente .= El Sr. Ministro de Harienda comunico & este Ministerio en 6 de Diciembre ultimo la Real orden siguiente:=Habiendo dado cuenta a S. M. la Reina Gobernadora de una consulta que en 6 de Diciembre ultimo hizo la Junta principal de Diezmos, manifestando con referencia á la Diocesana de Tarazona que el Ayuntamiento de aquella capital comprendia en la contribucion extraordinaria de guerra los bienes del Clero secular en virtud de providencia de la Diputacion provincial de Zaragoza; se ha servido S. M. resolver que se observe lo mandado en Real orden de 30 de Agosto de este año por la cual se electararon esentos de dicha contribucion los bienes del Clero secular, respecto á que perteneciendo ya al Estado por la ley de 29 de Julio de 1837, es. tan compreadidos en la disposicion del articulo 5. de la ley de 30 de Junio próximo pasado; siendo por lo tanto conveniente que por el Ministerio del digno cargo de V. E. se encargue à las Diputaciones provinciales el cumplimiento de la mencionada disposicion. = Lo que traslado á V. S. para que por parte de esa Diputacion provincial tenga exacta observancia la preinserta resomecion de S. M.=Lo que se inserta en el Boletin oficial para su notoriedad. Leon 6 de Fehrero de 1839,=Juan Rodriguez Radillo.-Joaquin Bernardes; secretario.

ESTADO demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Liquidos de dicha Tesoreria y Depositarias subalternas, y de la distribucion que de ellos se ha hecho con arreglo à Reales árdenes é instrucciones.

CARGO.		REALES VI	s.
Existencia que resultó en fin de Diciembre últir. Por entregas hechas por las Cajas de Totales de Rentas en metálico y efectos. Por reintegros. Por anticipaciones reintegrables. Por traslacion de caudales hechas de varias Tesor. Por ingresado en esta Caja en certificaciones de	cl producto de las rerias. rerias. residuos de Capital	688496 3 28700	5 20 17,
Por correspondientes à las cartes de page de 2	L-,-	1424	16
DATA.	TOTAL	1545245	
DRIA:	*:	:	
Por satisfecho al presupuesto de Casa Real.		•	M.33
Por id, al del Ministerio de Estado,		9 004	
Por id, al del de Gracia y Justicia.		2064 158212	a t
Por id, al del de Marina.		130212	31 ,
Por id, al del de Gobernacion de la Península.			Specific Control
Por id, al del de Hacienda.		50546	20
Por id, a libranzas del Tesoro Público.		259000	
Por id. a devoluciones de préstamos de anticipa- Por id. a Billetes del Tesoro amortizados.	ciones reintegrables.	405100	
Por id. al Banco de S. Fernando por los 200 m	pillonei v contribue	385100	
cion de guerra.		17320	15
Por Pagares cangeados, cupones y otros efectos	de la enticipacion		
de 200 millones amortizados.		3751 3 '	3
Por importe de cartas de pago de 200 millones co	angeadas por pagarés		
y certificaciones de residuos.		25424	16
	TOTAL	735181	17
	,		
Resumen.			
Importa el cargo,		1520010	
Idem la data.		735181	dr -r
		733101	§ 7
Existencia para 1.4 de F	ebrero	811061	37
La cual se hallo	•	* 1	,
En metalico,	62361 371		
En papel de pagarés de millones,	748700	811064	र जे
	1 140/00	Igual	4.5
	*************************************	Buut	18 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	i		-

Leon 11 de Febrero de 1839. V.º B.º C. I. I.=Alberú = El Contador interino, Antonino María Válgoma. El Tesorero, Manuel Moran = Insértescen el Boletin oficial de esta Provincia conforme á lo prevenido por Real órden de 8 de Enero último Leon 11 de Febrero de 1839. C. I. L.=Alberú.

49)

‡a

Estado de los caudales que han ingresado en las Cajas de TOTALES de dicha Tesorerla y Depositionas Surchernas en el indicado mes, y de la distribucion que de ellos se ha egecutado con arreglo d'Reas les ordenes e instrucciones.

CARGO.	Reales vn.	
zistencia que resultó en fin de Diciembre último.	296159.	22.
ecibido por Provinciales.	210696.	184
or Paja y Utensilios	97884.	5.
or Subsidio industrial.	1 10261.	12
or Aguardiente, general visitation and a series and	2131.	41,
or Frutos Civiles.	4 4963;	154
or Penas de Cámara.	2227.	30.
	1961.	10.
or derechos de Puertas.	90071	9.
or Decimales.		10.
or Aduanas.	183.	17.
or Tabacos.	177704.	25.
or Sal.	238698	2.
Por Papel Selladó,	52208.	30.
or Documentos de giro.	602.	22.
or salitre, azufre y polvora.	208.	224
Por Finese de la Hacienda pública	F00	
Por Fincas de la Hacienda pública.	3 000.	2.4
Por descuento gradual de sueldos.	4 3303.	10.
	1111.	9,
Por Arbitrios de Amortizacion.	2390.	21.
Por Participes.	4 3 3 3 2 0 3 3 4	8.
Por 10 por 100 de Administración de Participes.	1 10033.	. 6.
Por la extraordinaria de guerra.	4 4/01.	, y,
the first of the first thought a first the extraction		
TOTAL,	1.867.597.	29.
Datà.		
Por satisfetho en pago de sueldos de todas clases.	61900.	37.
Por idem de gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramo	97249.	5.
Por idem al Banco de San Fernando por tercera y quint	A	
parte de Tabacos y papel sellado.	, 65424. <i>**.</i>	2 9.
Por satisfecho a Participes de todas elases.	75396.	. 28₌
Por idem à libranzas de la Direccion general de Reutas	, 632245.	97,
Por trasladados á las Cajas de Liquidos del Tesoro	688496.	20.
Por idem á la de Amortizacion.	, 9390,	21,
Por traslacion de caudales á la Tesoteria de Socia,	365.	į
TOTAL	. 1,622769.	31,
RESUMEN.		
	1.867597.	2 9,
		41.
	4 604724	# 14
Idem la Data	. 1.622769.	40
		18,
Idem la Data	214828.	18,

Leon à 11 de Febrero de 1839. V. B. , C. I. I. = Alberú. = El Contador in terino. = Antonino María de Valgoma. = El Tesorcro, Manuel Moran.

Pelacion de las liquidaciones de suministros practicadas por este Ministerio en todo el espresado mes de Enero á los pueblos de esta provincia que han concurrido al efecto con los recibos y demas documentos de justificación con arreglo á la Real orden de 11 de Marzo ultimo.

PUEBLOS. EPOCA A QUE SE REFIEREN LOS RECIBOS.	REALES.	Mus.
I nferrada	509	10
1 hierrads. 3.º y 4:0 de id. idem.	2 .955	27
Cordoneille Mes de Diciembre de idem.	72	и .
Professada :	50.1	15
10 Roble 40 v 20 trimestre de 1838.	1.754	8
1-da Diciembre de idem.	-528	34
Geradofee 🖑 Idem id.	1.270	10,
Vega de Valcarce Setiembre y Diciembre de idem.	2 528	# - <.
Bembibre. 1 40 Trimestre de 1838: 41	302 44 847	26'/. 11'/.
Almanza. 2.0 3.0 y 4.0 idem de idem. 2.1 idem de idem. 4.0 idem de idem.	779	21
Aldepolo. A ldem de idem.	939	4
TOTAL,	22933	17
		-

Y para conocimiento de los pueblos interesados y demes do la Provincia se manificata por medio del Boleti... oficial de la misma. Léon 31 de Ecero de 1839.—El Comisario de Guerra, Tomás Delgado de Robles.—El Putado de Provincia, Manuel de Prado.

- La Sociedad Económica de Amigos del Pais de Salamanca, en Junta de 27 🚈 diciembre del año pasado de 1838, ⇒ordó adjudicar el premio en sesion pú-Lica de Socio de mérito al autor de la resjor memoria sobre el trasporte, intror-celoney extraccion, de frutos de la Proricia, cuyos trabajos deberán presentar-🖛 por los que aspiren al premio en esta Sefetaria hasta el 31 de Mayo; térmire perentorio que se señala; y para que pedan ser juzgados con imparcialidad, realtarán sus nombres escribiéndolos en pliego separado y cerrado que contenga la Micia de su domicilio, y en su cubierta wan cifra, gue llevará tambienal principio yande la composicion, para verificar su istentidad.

La Sociedad luego que haya examinaco. las composiciones, y acordado la que merezca el premio, fijará y hará público el dia de su solemne adjudicacion, avisándolo en particular al sugeto premiado. Salamanca 17 de Enero de 1839.—José Cárlos Borreguero, secretário.

Anuncio.

Se arrienda á medias por seis años la unica Botica de la Villa de Hérrera de Rio-pisuerga, propia de Doña Basilisa Lopez, vecina de dicha villa, enyo estableclmiento vale anualmente 86 cargas de trigo, 6 de cebada y 3.000 reales en dinero, dandose al arrendatario habitacion y quedando á su beneficio las recetas sueltas y estancias del Hospital civil que hay en aquella villa por razon de la reposicion de la Botica, de dejarla ed el mismo estado que se tome, y con la obligacion de afianzar competentemente el valor de ella. El que quisiere interesarse en dicho arriendo acudirá á tratar con dicha señora hajo las condiciones espresadas.

ERRATA.=En el Boletin oficial núm. 11, del núcreoles 6 del corriente mes, à pagina 41 en la 1.ª línea de la 2.ª columna, donde dice Ponferrada el 29, léase Ponferrada el 28.

IMPRENTA DE LOPETEDI.

Se s en la rs. al los Se fuera i

Gobier

Circular rec publicar la no de S. M.

-Al inse de Enero ha autoriz: fia Isabel caballos er político qu aentaba en geto á teq punciase : esta Capit les circun: mal le recu mo,setán a empeñen « perar de u men su pat **₹** ĕşsçµid bida respo ≕Juan I **Secretari**c

Gobi

y molice −2012 mi

Gircular de ganadi juntos ger gales

Por l ganadero rige lo si "Cor

(51)